



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 092-2023- **UNIFSLB/P**

Bagua 19 de abril de 2023.

VISTO:

El Oficio N°0261-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 13 de abril de 2023, Informe N°056-2023/CO/VPA/CA de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo N°8 establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, del acápite 6.1.5 del literal d) establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, tiene como política de incentivos, reconocer a estudiantes, docentes y servidores administrativos, el esfuerzo extraordinario e invaluable, adicional a sus funciones, que se realicen en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales de esta Casa Superior de Estudios, por lo que se tiene a bien emitir acto administrativo a través del cual se brinde reconocimiento y felicitación a los docentes nombrados y contratados de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por los méritos antes descritos;

Que mediante Informe N°056-2023-UNIFSLB/CO/VPA/CA de fecha 31 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, remite al despacho de la Vicepresidencia Académica la relación del personal de limpieza y vigilancia que participaron fuera de su horario de trabajo y fuera de sus funciones en el proceso del Examen de admisión 2023-I, contribuyendo con responsabilidad para el buen desarrollo del Examen;

Que, mediante Oficio N°0261-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 13 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo el Reconocimiento y Felicitación al personal de limpieza y vigilancia por su labor extraordinaria en el Proceso del Examen de Admisión 2023-I en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 092-2023- UNIFSLB/P

Bagua 19 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución Presidencial N°091-2023-UNIFSLB/P de fecha 19 de abril del 2023, se encargó el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Dr. Yangali Vargas Jorge Luis – Vicepresidente Académico, a partir del día miércoles 19 medio hasta el día viernes 21 del presente año, para los tramites correspondiente a Ley;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR** el Reconocimiento y Felicitaciones al personal que participaron en el Proceso del Examen de Admisión 2023-I, de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; tal como se detalla:

- ☞ ING. GABRIELA ARACELLY ANAI LABRIN RUIZ
- ☞ SR. LUIS ENRIQUE CORONADO HUAMAN
- ☞ SR. WILSON EDGARDO RAMIRZ NOLASCO
- ☞ SRA. CARMEN DEL ROSARIO QUIROZ PEREZ
- ☞ SR. ADAN LOZANO TINOCO
- ☞ SR. DIEGO ARMANDO CRUZ PEREZ
- ☞ SRA. MILAGROS CHUQUILIN VILLALOBOS
- ☞ SR. LUIS ALBERTO HERNANDEZ HUACCHA
- ☞ SRA. JAKELINE LILIANA SANTIESTEBAN ALAMO
- ☞ SR. JHON CARLOS MONTEZA CUEVA
- ☞ SR. CARLOS ALBERTO AYAY TEJADA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** la presente, en el modo y forma de ley a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal web de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. GUILLELMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Coropel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777